INFORME DE EVALUACION – SUBSANACIÓN SEGUNDO OFERENTE
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y FINANCIEROS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-CSN-033-2026

LUGAR: Oficina de contratación
FECHA: 22/04/2026

Objetivo Reunión:
Revisar documentos de documentos de subsanación del componente técnico allegados por parte del Segundo Oferente para participar en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. MC-CSN-033-2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL SENA REGIONAL CASANARE SEDE YOPAL, SUBSEDE PAZ DE ARIPORO Y SUBSEDE MONTERREY".

Con toda atención nos dirigimos a la Dra. Johana Astrid Medina Peña, en su calidad de Ordenadora del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter Técnico y Financiero en el marco del proceso del asunto, así:

1. COMITÉ ASESOR-EVALUADOR:

- RESPONSABLE COMPONENTE TÉCNICO: Olga Yasmín Barón Suarez / Coordinadora Grupo Gestión de Talento Humano.
- RESPONSABLE COMPONENTE TÉCNICO: Myriam Aleidy Sánchez Cuellar / Profesional contratada Grupo De Gestión De Talento Humano.
- RESPONSABLE COMPONENTE FINANCIERO: Diana Sirley Olmos / Profesional Contratada – Unidad Contratación.
- RESPONSABLE COMPONENTE JURÍDICO: Dorian Alfany Márquez Estrada, Profesional Contratada – Unidad Contratación.
- RESPONSABLE COMPONENTE SST: Jenny Mildred Jiménez Fonseca / Profesional Área de Salud y Seguridad en el Trabajo
- RESPONSABLE COMPONENTE AMBIENTAL: Lizeth Andrea Hernández Ortiz / Profesional Contratada, Dinamizadora Ambiental

2. AGENDA:

2.1 Revisar documentos de subsanación del componente técnico y Financiero allegados por parte del Segundo Oferente, dentro del proceso de MÍNIMA CUANTÍA No.MC-CSN-033-2026.
2.2 Recomendaciones del comité Asesor-Evaluador.

Se procederá a Revisar documentos de subsanación del componente técnico y Financiero allegados por parte del Segundo Oferente en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. MC-CSN-033-2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL SENA REGIONAL CASANARE SEDE YOPAL, SUBSEDE PAZ DE ARIPORO Y SUBSEDE MONTERREY" y Realizar la evaluación a las ofertas presentadas al proceso así:

FECHA DE CIERRE: 07/04/2026 05:00 PM.
Se presentaron SIETE (07) Oferentes, así:



Proceso : MATERIALES E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE E... (id.CO1.BDOS.10129062)

Mínima cuantía

MC-CSN-033-2026 (En evaluación) Pliegos

Valor estimado 10.260.957 COP | **Clasificación de objetos** Compraventa

Unidad de contratación OFICINA CONTRATACION

Ver Enlace

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL SENA REGIONAL CASANARE SEDE YOPAL, SUBSEDE PAZ DE ARIPORO Y SUBSEDE MONTERREY

Competidores

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 7/04/2026 5:00 PM - **Fecha de publicación** 26/03/2026 5:29 PM

Apertura 7/04/2026 5:05 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	Apertura de Ofertas
26/03/2026	07/04/2026	07/04/2026

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta Sabana DM MC-CSN-033-2026	SABANA DM COMERCIAL	Oferta en evaluación	7/04/2026 4:46 PM	14.670.000 COP
T44910 SENA REGIONAL CASANARE	INVERHOGAR SAS	Oferta en evaluación	7/04/2026 4:05 PM	13.822.160 COP
MC-CSN-033-2026	EXTINGUIDORES EL INDUSTRIAL	Oferta en evaluación	7/04/2026 3:15 PM	15.150.000 COP
MC-CSN-033-2026 PRESTIGE	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.	Oferta en evaluación	7/04/2026 12:46 PM	18.572.000 COP
EMERGENCIA INSUMOS	GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S.	Oferta en evaluación	7/04/2026 12:12 PM	17.523.226 COP
Oferta Industria Medica Andina S.A.S. MC-CSN-033-2026	INDUSTRIA MEDICA ANDINA S.A.S.	Oferta en evaluación	7/04/2026 10:27 AM	15.554.036 COP
INSUMOS DE EMERGENCIAS 2026	DINAMIK SAS	Oferta en evaluación	31/03/2026 7:27 AM	20.521.914 COP

1. Que el día 13 de abril de 20026, se publicó primer informe de Evaluación del Proceso de la referencia, indicando que el oferente **INVERSION Y HOGAR SAS NO CUMPLÍA** con los requisitos habilitantes Técnicos.
2. Que se le dio traslado al interesado para que procediera a subsanar lo requerido.
3. Que el interesado allegó mediante Mensaje documentos denominados SUBSANACIÓN.
4. Que el comité de Evaluación del Componente Técnico Jurídico indicó que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes del pliego de condiciones del Proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. MC-CSN-CAFEC-033-2026, por lo tanto, se encuentra **RECHAZADO.** En consecuencia, y en aplicación de las causales de rechazo establecidas en la Invitación Pública, se determina:

   Causal 19: *"Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad."***.**
5. Que el día 20 de abril de 2026, se publicó Segundo informe de Evaluación del Proceso de la referencia, indicando que el oferente **MOONT SHAING NO CUMPLÍA** con los requisitos habilitantes Técnicos.
6. Que se le dio traslado al interesado para que procediera a subsanar lo requerido.
7. Que el interesado allegó mediante Mensaje documentos denominados SUBSANACIÓN.
8. Que se procede a revisar documentos de subsanación, allegados por el Oferente así:

SUBSANACIÓN
SEGUNDO OFERENTE:

- **OFERENTE: MOONT SHAING**
  Nit.: 1013583755 1
  Domicilio: Tocancipá (Cundinamarca)

1. EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

OFERENTE: MOONT SHAING Nit.: 1013583755-1	**CUMPLE/NO CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	**SI**	**NO**	
5.2.2.1 Aceptación de las especificaciones técnicas Se verificará que los servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a la necesidad de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. La oferta técnica debe ser entregada debidamente firmada por el Representante Legal o la persona natural.	**X**		**CUMPLE**
5.2.2.2 Experiencia Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar UNA (01) certificación contractual o copia de contrato o acta de liquidación y/o terminación, que evidencie la COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, cuya cuantía sumándose sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Las certificaciones de los contratos liquidados anexadas deben contener datos que sean de fácil verificación, así: Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información: ✓ Nombre y NIT de la empresa contratante. ✓ Nombre del contratista. ✓ Número del contrato. ✓ Enlace de publicación del contrato (SECOP I, SECOP II o TVEC) ✓ Objeto del contrato ✓ Actividades, elementos, productos o bienes contratados. ✓ Valor total del contrato ✓ Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio ✓ Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado) ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) ✓ Firma del funcionario competente o empresa contratante.	**X**		**CUMPLE**

De tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones, el proponente podrá presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación respectiva. La Entidad realizará la verificación acudiendo a las plataformas de compras públicas SECOP I, SECOP II y TVEC. **EN CASO DE TRATARSE DE CONTRATOS U ÓRDENES SUSCRITAS CON EMPRESAS PRIVADAS,** además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra, copia del acta de liquidación respectiva y copia de la factura de venta, debidamente legalizada, en caso de ser facturas no electrónicas se debe aportar certificado de contador público con soportes para acreditar la veracidad de la información. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.			
8.2.2.6 <u>De seguridad y salud en el trabajo</u> **<u>Opción 1:</u>** **1.** Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. **2.** Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. **3.** Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **<u>Opción 2:</u>** **1.** Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. **2.** Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. **3.** Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% **Personas Independientes:** Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos	**X**		**CUMPLE**

Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.			
5.2.2.5 De gestión ambiental No aplica.			
RESULTADO VERIFICACIÒN TECNICA			**HABILITADO**

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA:

Una vez analizados los documentos referentes a la EVALUACIÓN TÉCNICA en la Propuesta presentada por parte del Oferente **MOONT SHAING** identificado con NIT 1013583755 1, se determina que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes del pliego de condiciones del Proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-CSN-033-2026**, por lo tanto, se encuentra HABILITADO.

2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	OBSERVACION
MOONT SHAING Nit.: 1013583755-1	**$7.335.000,00 COP**	**CUMPLE**
RESULTADO VERIFICACIÓN ECONOMICA		**HABILITADO**

El proponente adjuntó justificación solicitada de precios artificialmente bajos.

EVALUACIÓN DE CARÁCTER ECONÓMICO:

Una vez analizados los documentos referentes a la REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO en la propuesta presentada por parte del Oferente **MOONT SHAING** identificado con NIT 1013583755 1, se determina que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter financiero del pliego de condiciones del Proceso de SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-CSN-033-2026**, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO.**

COMITÉ EVALUADOR:

OLGA YASMIN BARÓN SUAREZ Coordinadora Grupo Gestión de Talento Humano Evaluador Técnico	**MYRIAM ALEIDY SANCHEZ CUELLAR** Profesional Contratada Grupo Gestión de Talento Humano Evaluador Técnico
JENNY MILDRED JIMÉNEZ FONSECA Profesional Área de Salud y Seguridad en el Trabajo Evaluador Técnico	**DIANA SIRLEY OLMOS** Profesional contratada Unidad Contratación. Evaluador económico

LIZETH ANDREA HERNÁNDEZ
Profesional Contratada Dinamizadora Ambiental
Evaluador Ambiental